

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

El Trabajo de Fin de Máster consiste en la elaboración de un trabajo de investigación en el ámbito del derecho ambiental, realizado individualmente por cada estudiante bajo la supervisión de un profesor universitario o experto en la materia designado por el coordinador de la asignatura. Puede estar orientado a la elaboración de la tesis doctoral o puede tener un enfoque orientado a la práctica profesional.

Características formales del trabajo

- El Trabajo debe contener un índice, una introducción que justifique el interés del trabajo y la metodología prevista para hacerlo, los capítulos que desarrollen el objeto del trabajo y una bibliografía especializada.
- Se recomienda que la extensión no supere las 100 páginas.
- Para las referencias bibliográficas y otros aspectos formales se seguirán las reglas de estilo facilitadas en la web del Máster y en moodle.

Proceso de elaboración

1.- Elección del tema que constituye el objeto de estudio

El estudiante ha de proponer un tema como objeto del estudio, preferentemente relacionado con la elaboración o la aplicación de la normativa ambiental en un sector concreto.

El estudiante consultará con el coordinador de la materia la adecuación del tema propuesto a los contenidos formativos de los estudios. El coordinador es el Dr. Antoni Pigrau Solé, e-mail: antoni.pigrau@urv.cat.

En la medida de lo posible se procurará finalizar esta fase antes de terminar el primer curso del master.

2.- Designación del director del trabajo

Una vez decidido el tema que va a ser objeto del trabajo, el coordinador de la materia designará el director o directora del trabajo y lo comunicará al estudiante para que puedan ponerse en contacto. En la medida de lo posible se procurará finalizar esta fase antes de terminar el primer curso del master.

Sin perjuicio de las particularidades de cada caso, durante el período de elaboración del trabajo el director o directora y el estudiante tendrán cuatro tutorías, incluido un primer

contacto para determinar la estructura del trabajo y las fuentes a utilizar y una reunión final para formalizar la conformidad con el texto final del trabajo. Las tutorías pueden hacerse por mediante el intercambio de documentos revisados o por videoconferencia. La circulación e intercambio de documentos se hará a través de *moodle*.

Entre el **1 y el 15 de mayo** el estudiante tendrá que entregar un primer borrador del trabajo, a través del espacio correspondiente de *moodle*.

3.- Entrega del trabajo

Para formalizar la entrega final del trabajo deberá enviarse toda la documentación indicada en *moodle*, a través de los espacios previstos para ello en la propia asignatura. Además, deberá enviarse por correo electrónico el trabajo a la Secretaría del CEDAT (cedat@urv.cat).

El plazo máximo de entrega del trabajo es el **30 de junio**.

Excepcionalmente, con la autorización del director o directora del trabajo, podrá entregarse en los primeros tres días de septiembre, siempre que el director del trabajo disponga de un borrador completo del mismo el **15 de julio**.

4.- Acto de presentación defensa del trabajo

Los trabajos se presentarán en acto público ante una Comisión formada por tres profesores universitarios o expertos en la materia. Podrá hacerse de manera presencial en la Facultad de Ciencias Jurídicas o a través de videoconferencia.

El acto consistirá en una exposición durante un tiempo máximo de 15 minutos, por parte del autor o la autora, de las características básicas del trabajo (objeto del estudio, metodología de análisis utilizada, estructura del trabajo y principales conclusiones). A continuación, los miembros de la Comisión realizarán las observaciones y consideraciones que estimen oportunas.

Finalmente el autor o la autora responderá brevemente a las mismas. En principio está previsto que el acto se desarrolle durante un tiempo máximo de 45 minutos.

Para la exposición oral el autor o la autora podrá utilizar recursos de apoyo como presentaciones con power point.

Salvo casos excepcionales el período de presentación de trabajos comprende desde el **20 de junio al 15 de julio**. Excepcionalmente, con la autorización del director o directora del trabajo, podrá presentarse en los **primeros días de septiembre**, en función de la fecha del cierre de actas de la asignatura.

La calificación, que será numérica, se hará sobre un máximo de 10 puntos. La Comisión, previa deliberación, comunicará la calificación al autor o a la autora del trabajo en el mismo acto.